

ZZ - 537

MINISTERIO DE HACIENDA 12 ENE 2023 TOTALMENT TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

EF.POR \$		
OT.POR \$		
PUTAC	 	
EDUC.DTO.	 	
		_

REF.: REEMPLAZA **DECRETO EXENTO** CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Nº 594, DE 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO, 0 7 DIC 2022

EXENTO Nº 426

VISTOS: El artículo 11 de la ley Nº 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo Nºs 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 594, de 2021; y 36 y 285, de 2022,

DECRETO:

I. REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo y de Transportes y Telecomunicaciones Nº 594, de 2021, que Aprueba el Presupuesto de Caja y el Estado de Resultados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para el año 2022, por el siguiente:







* "I. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el año 2022, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

SUBT	<u>ÍTEM</u>	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			INGRESOS	928.809
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	83.633
02			RENTA DE INVERSIONES	11.652
04			VENTA DE ACTIVOS	639.224
	41		Activos Físicos	4.151
	42		Activos Financieros	635.073
06			TRANSFERENCIAS	190.340
	62		Del Sector Público	190.340
		001	Recuperación de Impuestos	17.107
		003	Aporte Fiscal – Ley de Presupuestos	165.409
		004	Otras (Convenios MTT)	7.824
07			OTROS INGRESOS	1.158
	79		Otros	1.158
11			SALDO INICIAL DE CAJA	2.802
			GASTOS	928.809
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	38.779
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	59.727
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	1.633
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	800
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	95.518
	40		Intereses de la Deuda Interna	66.352
		002	Deuda No Fiscal	66.352
	41		Intereses de la Deuda Externa	29.166
31			INVERSIÓN REAL (2)	291.610
32			INVERSIÓN FINANCIERA	429.427
50			AMORTIZACIONES	10.315
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	10.315
		002	Largo Plazo	10.315
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.000

GLOSAS:

(1) Dotación máxima de personal de planta: 1.886.

⁽²⁾ Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establece el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II. APRUÉBESE el Estado de Resultados para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el año 2022, en los siguientes términos:

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ESTADO DE RESULTADOS 2022

	Millones de \$
INGRESOS	83.633
Pasajeros	55.894
Operadores	15.495
Inmobiliarios	11.919
Otros Servicios	325
GASTOS	(100.505)
Personal	(39.606)
Bienes y Servicios Explotación	(47.605)
Gastos Administración	(13.294)
EBITDA (sin Depreciación)	(16.872)
Depreciación	(18.456)
GANANCIA (PÉRDIDA) NO OPERACIONAL	(173.311)
Ingresos Financieros No Operacionales	9.220
Empresas Relacionadas	872
Gastos Financieros	(87.786)
Ingresos No Operacionales	99.412
Unidad de Reajuste	(188.089)
Diferencias de Cambio	(6.940)
Impuesto a la Renta	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(208.639)".

II. DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, efectuadas mediante los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transporte y Telecomunicaciones N°s 36 y 285, del año 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINICOLAS GRAU VELOSO MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTRO DE HACIENDA

MINISUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
CHILEMINISTRO DE TRANSPORTES
SPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

Subsecretaria de Hacienda